SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>

Respetuosa insistencia a solicitud de información SDA-CD-20251498 (SECOP I) suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA EAAB- ESP

1 mensaje

SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co> 19 de febrero de 2026 a las 11:20

Para: oreyesa@acueducto.com.co, hadarme@acueducto.com.co
Cc: JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>, Ledys Farley Parra Cuellar <ledysfarley@gmail.com>, Daniela Peñaloza Forero <danipenalozaf@gmail.com>, Federico Mosquera Guerra <federico.mosqueraguerra@gmail.com>

Cordial saludo,

Respetados doctores,

En procura del seguimiento y articulación técnica del Convenio Interadministrativo SDA-CD-20251498 (SECOP I), y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento expreso por parte de esa Entidad, me permito reiterar respetuosamente las siguientes solicitudes de concepto de viabilidad, cuya definición resulta necesaria para la adecuada planeación y ejecución técnica y financiera del instrumento:

1. Adquisición de dispositivos de monitoreo acústico (AudioMoth – “audiopolillas”)

Se solicita se informe si, en criterio de la EAAB, dentro del marco del Convenio SDA-CD-20251498 resulta jurídicamente y técnicamente viable adelantar la adquisición de dispositivos de monitoreo acústico tipo AudioMoth, junto con los elementos complementarios requeridos para su adecuada utilización en campo (estuches de protección, cables de conexión, discos duros externos y memorias SD).

La anterior definición resulta relevante en la medida en que dichos equipos constituyen herramientas técnicas idóneas para el monitoreo pasivo de biodiversidad, permitiendo fortalecer las actividades de seguimiento ecológico y generación de información en territorio, objetivos que guardan conexidad directa con el alcance misional del convenio.

En consecuencia, se solicita se emita pronunciamiento claro respecto de la viabilidad, o en su defecto, se indiquen las consideraciones técnicas, financieras o jurídicas que eventualmente limiten su incorporación.

2. Pago de incentivos PSA sobre predios con viabilidad previamente formalizada

De igual manera, se reitera la solicitud de concepto respecto de la viabilidad de adelantar el pago de incentivos PSA sobre predios cuyas condiciones de elegibilidad y viabilidad para pago fueron formalizadas por la SDA y el beneficiario con anterioridad a la suscripción del Convenio SDA-CD-20251498.

La precisión sobre este punto resulta determinante para garantizar continuidad en los esquemas de incentivo, evitar afectaciones a beneficiarios previamente evaluados y asegurar coherencia en la ejecución del componente ambiental, particularmente cuando la viabilidad técnica y administrativa del predio ya fue consolidada antes de la entrada en vigor del instrumento interadministrativo.

En este contexto, se solicita se informe expresamente si el convenio permite asumir dichos pagos dentro de su marco financiero, o si se considera que existe alguna restricción normativa, presupuestal o de competencia que impida su trámite

Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,

,
--
Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519